



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)



PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS PREVISTOS EN LA BASE 6 DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS DIRIGIDAS A APOYAR EL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN DE SAN ADRIÁN EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SOCIAL Y ECONÓMICA PROVOCADA POR LA CRISIS SANITARIA COVID-19 Y LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA.

La Comisión de Cultura, Comercio y Turismo del Ayuntamiento de San Adrián, órgano instructor del procedimiento para la concesión de las ayudas indicadas conforme a la base 7 de la convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 6, acordó, por unanimidad, en sesión celebrada el pasado día 31 de mayo, publicar en el Tablón de anuncios y en la web municipal los siguientes listados:

- a) Los beneficiarios propuestos por haber presentado su solicitud, reuniendo todos los requisitos de los puntos 2 y 3, y habiendo entregado la totalidad de documentación del punto 10.
- b) Personas solicitantes que no cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria quedando su solicitud desestimada.
- c) Personas solicitantes que no han aportado la totalidad de la documentación requerida en el punto 10 de la Convocatoria con indicación de la documentación requerida.

En la tabla adjunta se indica la causa de posible desestimación o el defecto subsanable advertido en la documentación presentada.

Se acordó, asimismo, en cumplimiento de la mencionada base, otorgar a las personas solicitantes referidas en los puntos b) y c) **el plazo de 5 días hábiles** para que aleguen lo que consideren oportuno, o en su caso subsanen su solicitud y presenten la documentación requerida. Transcurrido el plazo establecido para alegar y subsanar las solicitudes requeridas para ello e informadas por la comisión pertinente, se elevará propuesta de acuerdo para la aprobación por el órgano competente y posterior publicación.

San Adrián, a 1 de junio de 2021.

El Secretario.

SOLICITANTE	ESTABLECIMIENTO	A) BENEFICIARIOS	B) DESESTIMADA	C) DEBEN SUBSANAR
IDELFONSO VARGAS LÓPEZ	CAFETERIA CHURRERIA VG	X		
GUANBIAO YU	BAR LUPIN	X		
ARITZ RODRIGUEZ IBANEZ	PUB ZER-B			1
MARIA ANTONIA ESPEJO CABALLERO	BAR AL-ANDALUS	X		1,2
JOSEBA MIKEL SAIZ HITIA	ANAY			
EDURNE SALCEDO PEREZ	CAFETERIA AITOR	X		
MAYERLUG MORALES GIL	CONFITURAS			2
MIGUEL ANGEL ESCUDERO TOMÁS		X		
JOSE FELIX ETAYO GANUZA	FEYMAPAN	X		
LIN SHIMIN		X		
RUFINO MOZO MORAN		X		
ASIM SALMAN Y-3447355-Z SALMAN BOOTA BEGUM				1,2
AMPARO JULIAN MARTÍNEZ	BAR AGORA	X		
CELA SOLA NAVARRO	BAR CACHENA	X		
I. BASARTE ELIZALDE: M.T. JIMENEZ GARCÍA	BAR ISIDRO	X		
LAUDILEIA NASCIMENTO BARROS	BAR AMÉRICA 5	X		
CAMINO CARBONELL JIMÉNEZ	BAR BOCAITO			2,3
ESTHER LÓPEZ DOMÍNGUEZ (HOTEL RIOS)	ARIALBA F.L. 2016 SL	X		
JOSE ANDRÉS FALCÓN CIORDIA	RESTAURANTE RIOS	X		
JUAN CARLOS OYARBIDE AMILLANO	ZERNIKE DE RESTAURACIÓN SL	X		
CRISTINA BATALÁN	CASINO ESPAÑOL	X		
PIWI 2000 SLU	BAR LORD JIM	X	4	
MARIA ROMERO JIMÉNEZ			4	
MARIA LUZ, TIRADO LANZAS	BAR SEMÁFORO		4	

- 1: CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
- 2: ESTAR AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES CON EL AYUNTAMIENTO DE SAN ADRIÁN
- 3: CERTIFICADO HACIENDA NAVARRA DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
- 4: PRESENTADA FUERA DE PLAZO